

CENTRO COMERCIAL

PETfriendly!

NUESTRAS NORMAS

La Cúspide Centro Comercial (en lo sucesivo, “La Cúspide”) es un lugar amigable con las mascotas. Por ello, el presente reglamento tiene como objetivo que los visitantes y sus mascotas cuenten con todas aquellas facilidades para lograr una sana convivencia con todo el público en general. El presente reglamento (en lo sucesivo, el “Reglamento”) tiene por objeto determinar todas las condiciones necesarias para lograr una sana convivencia entre las mascotas, sus dueños y el público visitante de La Cúspide. A continuación, se hacen del conocimiento del visitante de La Cúspide las siguientes disposiciones:



El Reglamento aplica desde el primer momento en que el visitante ingresa en compañía de su mascota a las instalaciones de La Cúspide.



Los visitantes que sean acompañados por sus mascotas únicamente podrán circular por la planta baja de La Cúspide, toda vez que ésta es la única área autorizada para transitar con las mascotas.



Los visitantes podrán acceder libremente, hacer uso de los elevadores y escaleras que son exclusivos para transitar con su mascota (se exceptúan de lo anterior aquellos casos en que la mascota sea un animal de asistencia y se encuentre plenamente identificado para estos fines).



Si la mascota es de asistencia, puede acompañar a su dueño durante todo el recorrido que realice en La Cúspide.



En caso de que algún local cuente con alguna restricción de acceso, se notificará dicha situación al visitante por parte del locatario.



Para el ingreso a La Cúspide, el dueño deberá demostrar fehacientemente que la mascota cuenta con su esquema de vacunación vigente y completo, mismo que puede ser requerido en cualquier momento de su visita a La Cúspide por parte del personal de seguridad y/o administración del centro comercial.



La simple omisión de contar con dicho documento de vacunación de la mascota será causa justificada para impedirle al visitante el acceso a La Cúspide o pedirle el abandono inmediato de las instalaciones.



Las mascotas deberán portar en todo momento su correa o arnés de seguridad y bozal (en los casos aplicables o por temperamento del animal), de manera que su dueño sea quien controle su tránsito y comportamiento por el centro comercial.



La mascota debe estar siempre controlada por un adulto, y se prohíbe terminantemente que se le sujete o ate a cualquier objeto o instalación propios de La Cúspide.



El visitante, dueño o acompañante de la mascota entiende y acepta que, por el simple hecho de ingresar a La Cúspide, se convierte en persona directamente responsable de la conducta, daños o lesiones que ocasione directa o indirectamente a terceros en su persona, bienes o posesiones, así como en lo correspondiente a otras mascotas.



En ningún caso se permitirá en La Cúspide el ingreso de fauna exótica o de cualquier especie protegida por la Ley o en peligro de extinción.



Bajo ninguna circunstancia se permitirá que las mascotas deambulen o permanezcan libres en su tránsito o sin la compañía respectiva de su dueño durante su estancia en La Cúspide.



Ningún menor de edad podrá tener a su cargo ni bajo su cuidado a aquellas mascotas que accedan al centro comercial.



Está terminantemente prohibido dejar solas y/o encerradas a las mascotas dentro de los vehículos automotores que se encuentren aparcados en la zona de estacionamientos de La Cúspide.



Queda prohibido alimentar o dar de beber a la mascota utilizando, para tales fines, el piso o alguna otra instalación del centro comercial. Para ello, el amo o propietario de la mascota se obliga en todo momento a contar con aquellos utensilios y consumibles destinados a servir de comedero o bebedero en beneficio de la mascota.



Queda terminantemente prohibido que las mascotas beban agua del lago de La Cúspide.



Todo mobiliario o amenidad que se encuentre en La Cúspide, mismo que, de manera enunciativa más no limitativa, puede conformarse de bancas, mesas, sillones, etcétera, son para beneficio único y exclusivo de los visitantes; por ende, el uso de los mismos está prohibido para las mascotas.



El visitante se obliga a mantener bajo estricto control y cuidado a su mascota, lo que incluye recoger, limpiar y desechar en los contenedores destinados para tales fines todos los desechos de la mascota. Para dichos fines, La Cúspide ha implementado y pone a disposición del cliente y su mascota estaciones de limpieza con los insumos necesarios para lograr esta finalidad.



La Cúspide, respetuoso de las políticas de inclusión social y respeto a los Derechos Humanos y de no discriminación, exhorta a los visitantes a respetar la totalidad de este Reglamento; por ende, se reserva el derecho de admisión y/o de solicitar la salida de aquella mascota (y su respectivo dueño) por sucesos que provoquen o deriven en disturbios o lesiones causadas a terceros en su persona, bienes, posesiones o documentos (con independencia de las consecuencias y responsabilidades legales que resulten aplicables al caso concreto).



La Cúspide se suma a la conciencia social y fomenta en todo momento el respeto a los animales. Es por ello que toda mascota que se encuentre de visita, en compañía de su dueño, en las instalaciones del centro comercial, gozará de una política de protección, lo que se traduce en que bajo ninguna circunstancia se tolerará ningún tipo de maltrato, abuso, violencia, trato cruel o denigrante por parte de los dueños, responsables o cualquier tercero en contra de las mascotas